

Pruebas selectivas para ingreso en el Organismo autónomo Fondo Económico de Practicajes, como Auxiliar administrativo

PRIMER EJERCICIO

Temario de cultura general

a) Historia de España.

1. España prerromana y romana.
2. La España visigoda.
3. Los árabes y la España musulmana.
4. La reconquista.
5. La España de los Reyes Católicos.
6. Descubrimiento y conquista de América.
7. La Casa de Austria.
8. Guerra de sucesión española. Los Borbones en España.
9. La Segunda República española.
10. El Movimiento Nacional.

b) Geografía:

1. Geografía de España.—Aspectos físicos, político y económico.
2. Aspectos físico y político de Europa.
3. Aspectos físico y político de Asia.
4. Aspectos físico y político de África.
5. Aspectos físico y político de América.
6. Aspectos físico y político de Oceanía.

c) Matemáticas:

1. Las cuatro reglas elementales.
2. Quebrados y operaciones con ellos.
3. Decimales y operaciones con ellos.
4. Sistema Métrico Decimal.
5. Reglas de tres simple y compuesta.
6. Interés y descuentos.
7. Porcentajes y repartos proporcionales.
8. Superficie de figuras planas.
9. Superficies y volúmenes del cilindro, esfera, cono, prisma y pirámides.

TERCER EJERCICIO

Temario de organización administrativa

1. Las Leyes Fundamentales del Reino.—El Fuero del Trabajo.—El Fuero de los Españoles.
2. Organización Central Administrativa; Ministerio de Comercio (excluyendo a la Subsecretaría de la Marina Mercante).
3. Responsabilidad de los funcionarios.—Régimen disciplinario.—Derecho y deberes de los funcionarios.
4. El secreto.—Cómo obliga.—Secreto profesional.—Responsabilidad del funcionario en relación con el secreto profesional.
5. Ideas generales sobre la organización de una oficina.
6. Programación de tareas.—Calendarios y agendas.—Gráficos.—Programación de visitas.
7. Recepción de las visitas.—Uso del teléfono.—Preparación de reuniones.
8. La documentación.—Clasificación.—Inventarios.—Registros.—Catálogos.—Clasificación decimal.
9. Correspondencia.—Cartas: redacción y composición.—Fórmulas y tratamientos.—Presentación externa.—Sobres.
10. Documentos administrativos.—Instancias.—Mociones.—Oficios.
11. Relaciones humanas: con los jefes, con los compañeros, con el público.—Relaciones indirectas.
12. Subsecretaría de la Marina Mercante.—Atribuciones que le están conferidas de los Ministerios de Marina y de Comercio. Su organización central y litoral.
13. Direcciones Generales de Navegación y de Pesca Marítima: su organización y examen de las materias que le competen.—Inspección General de Buques y Construcción Naval Mercante: su organización y examen de los asuntos de su competencia.—Instituto Español de Oceanografía: idea general de su organización.
14. Secretaría General: su organización y atribuciones.—Aseoría Jurídica: funciones que le están encomendadas.—Intervención Delegada de la Intervención General del Estado: sus funciones.—Jefatura de los Servicios Económicos: sus funciones.
15. Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima: idea general de su organización y atribuciones.—Organismos autónomos «Fondo Económico de Practicajes»: idea general de su organización y actividades que tiene encomendadas.
16. Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas: su organización y examen de los asuntos de su competencia.—Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera: su misión y organización central.—Escuelas Reconocidas de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera: su organización central.
17. Reglamento del régimen interior de las Escuelas Oficiales y disposiciones complementarias.—Cargos directivos y

función de los raismos.—Funciones del personal docente, administrativo y subalterno.—Consejo de Dirección: su misión.—Claustro de Profesores: sus funciones.—Material de Escuelas.

18. Personal docente.—Provisión de Cátedras, selección y nombramiento.—Acumulación, amortización, jubilaciones excepcionales, licencias y principales obligaciones.—Régimen disciplinario.

19. Alumnos: sus obligaciones y derechos.—Clasificación de los alumnos.—Métodos didácticos.—Actividades y servicios escolares.—Protección escolar.—De la disciplina de los alumnos.

20. Instituto Social de la Marina.—Idea general de su organización y de la misión que le está confiada.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso-examen para proveer la plaza de Taquígrafo Jefe de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el presente se hace público el resultado del sorteo celebrado para la actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas del concurso-examen para proveer la plaza de Taquígrafo Jefe de esta Corporación, que queda establecida en la siguiente forma:

1. D. Juan Ruiz Rubio.
2. D. Angel Pablo García Iglesias.

Al propio tiempo, y de acuerdo con lo dispuesto también en la norma antes citada, se pone en conocimiento de los aspirantes que el comienzo de las pruebas, con la realización del primer ejercicio del concurso-examen, tendrá lugar el día 13 de abril de 1970, a las diez horas, en el salón de Comisiones de la Casa-Palacio Provincial, Miguel Angel, número 23. Madrid, 13 de marzo de 1970. — El Secretario accidental, José N. Carmona Salvador. —1.537-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición directa y libre, tres plazas de Oficiales vacantes en la plantilla de la Escala Técnico-administrativa de la Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, correspondiente al día 25 de febrero próximo pasado, con las rectificaciones insertas en dicho diario oficial número 60, de 13 de marzo actual, se publican la convocatoria y bases a que habrá de ajustarse la provisión de las tres plazas anunciadas, dotadas en la actualidad con los emolumentos correspondientes al nivel o grado retributivo 13 de la Ley 108/1963, o sea, 22.000 pesetas de sueldo base, 18.260 pesetas de retribución complementaria, lo que hace un total anual de 40.260 pesetas, y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo, todo ello sin perjuicio de los que resulten como aplicación del Decreto-ley 28/1969, de 16 de diciembre.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de oposición darán comienzo en la fecha que el Tribunal señale, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de su constitución.

Málaga 14 de marzo de 1970.—El Presidente.—1.559-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes del grupo de Técnicos.

Por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento de 24 de febrero de 1970 se decide resolver la modificación del anuncio publicado por este Ayuntamiento en el presente «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de enero de 1970, por el que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad en el mismo, de dos plazas vacantes en plantilla y referentes al grupo de Técnicos, dando nueva redacción a la base segunda, apartado b), «Requisitos para los aspirantes», de dicha convocatoria, quedando redactada en los siguientes términos:

1.º Para la provisión de la plaza de Topógrafo se exigirá a los aspirantes, exclusivamente, que se hallen en posesión del título de Perito Topógrafo (hoy Ingeniero Técnico en Topografía).